

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar y planificar estrategias de integración social y económica de los barrios 31 y 31 bis y sus vecinos.

Coordinar la implementación de proyectos y programas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a la integración social y económica de los vecinos de los barrios 31 y 31 bis.

Articular y coordinar con el sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, instituciones barriales y referentes comunitarios la realización de actividades y la implementación de programas y proyectos tendientes a promover la integración social y económica de los vecinos de los barrios 31 y 31 bis.

Coordinar y administrar los efectores de la Secretaría en el barrio.

6.1.1. DIRECCIÓN GENERAL INTEGRACIÓN SOCIAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Articular con las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la implementación de políticas públicas tendientes a lograr la integración social de los vecinos de los barrios 31 y 31 bis.

Promover la articulación y cooperación con el sector público y privado para la implementación y difusión de actividades y programas en materia de salud, educación, géneros, acceso a la justicia, cultura y deporte.

Articular con organizaciones de la sociedad civil y organismos del sector privado a promoción de actividades de capacitación, concientización y formación en materia de salud y educación.

Coordinar la oferta de programas y actividades para la integración social de los vecinos de los barrios 31 y 31 bis en los efectores de la Secretaría.

6.1.2. DIRECCIÓN GENERAL INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Coordinar los programas y actividades tendientes a lograr la integración económica de los barrios 31 y 31 bis y sus habitantes en los efectores de la Secretaría.